



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1464

**"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS
LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006 y los decretos 561 de 29 de Diciembre de 2006, la Resolución de Delegación No. 110 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria Distrital de Ambiente, en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Distrital No. 561 de 2006, al tenor del cual le corresponde realizar el seguimiento y control de las actividades que generan impacto en los recursos naturales en el Distrito Capital, llevó a cabo visita técnica al Establecimiento Comercial denominado TINTORERIA ECOJEANS, ubicado en la Carrera 42 G No.97-16 Sur, Localidad de Kennedy de ésta Ciudad, con el fin de dar trámite a los radicados 2007IE24855 del 28 de diciembre de 2007 y 2008ER39632 del 21 de septiembre de 2007 y verificar el estado ambiental del proceso productivo del Establecimiento.

La visita en mención realizada el día 22 de febrero de 2008, por la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental, concluyó en el Concepto Técnico 003306 de 11 de marzo de 2008, que *"la empresa en mención se trasladó a otro sector de la ciudad y en la actualidad el local se encuentra desocupado"*.

En atención a lo expuesto, éste Despacho considera procedente ordenar el archivo del las actuaciones administrativas referente al Establecimiento en cita.

El artículo 267 del Código Contencioso Administrativo dispone que los aspectos no contemplados en ese Código se seguirá al Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.

Conforme a lo anterior es aplicable al presente caso, el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, el cual estipula que concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1464

**"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS
LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

El Establecimiento comercial denominado TINTORERIA ECOJEANS, no tiene expediente en ésta Secretaría, no obstante se aplicará por analogía lo preceptuado en el artículo 126 del C.P.C., respecto de archivar las actuaciones administrativas que obran en el Concepto Técnico 003300 de 11 de marzo de 2008.

En virtud de las funciones asignadas por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución No. 0110 del 31 de Enero de 2007, la Directora Legal Ambiental, se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar las actuaciones administrativas, que obran en el Concepto Técnico No.003306 de 11 de marzo de 2008 referente al Establecimiento de comercio denominado TINTORERIA ECOJEANS, ubicado en la Carrera 42 G No.97-16 Sur, Localidad de Kennedy de ésta Ciudad, porque el establecimiento ya no funciona en el mencionado lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Auto, al grupo de expedientes, para que proceda a archivar las diligencias mencionadas.

Remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy, para que fije la presente providencia en lugar público de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 10 JUL 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyecto: María del Pilar Ortiz.
Reviso: Dra. Diana Ríos García
C.T. No.0003306 de 11-03-08
Sin Exp.